aXIJ /6T+ h3Ye OQfe I7tW oJCH ZYY=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA MINHACIENDA

5.3.0.3. Grupo de Política y Administración Judicial

Radicado: 2-2018-036438
Bogotá D.C., 11 de octubre de 2018 09:02

Doctor
JOSE MAURICIO CUESTAS GÓMEZ
Director Ejecutivo de Administración Judicial
Consejo Superior de la Judicatura – Rama Judicial del Poder Público
Calle 72 No. 7-96
Bogotá, D.C.

Radicados entrada: 1-2018-084231, 1-2018-084237, 1-2018-085864, 1-2018-086033, 1-2018-086036 y 1-2018-89598
No. Expedientes: 542/540/567/577/574/654/2018/SITPRES

Asunto: Aprobación de cupo de Vigencias Futuras para 2019, 2020, 2021 y 2022 en el Presupuesto de Gastos de Inversión.

Apreciado doctor Cuestas:

En atención a las solicitudes realizadas mediante oficios Nos.DEAJM18-136, DEAJO18-818, DEAJO18-839, DEAJO18-842, DEAJO18-841 y DEAJO18-873 del 30 de agosto, 6, 7 y 17 de septiembre de 2018, respectivamente, de manera atenta informo que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015, modificado por el Decreto 0412 de 2018 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, esta Dirección aprueba cupo para comprometer apropiaciones de vigencias futuras, de acuerdo con el siguiente detalle:

1. Solicitud con oficio No. DEAJM18-136 del 30 de agosto de 2018 – Rad 1-2018-084231- Exp: 542.

SECCIÓN	**270102**	:	**RAMA JUDICIAL -CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**
C		:	**PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION**
PROGRAMA	**2701**	:	**MEJORMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA.**
SUBPROGRAMA	0800	:	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA
PROYECTO	0024	:	Construcción, Adecuación y Dotación de la infraestructura Física Asociada a la Implementación del Sistema Oral a Nivel Nacional.

Vigencia	Recursos	Valor en Pesos
2019	Nación	$5.900.000.000

aXfJ /6T+ h3Ye OQfe l7tW oJCH ZYY=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

La aprobación del cupo de vigencias futuras no supera el periodo de Gobierno y se realiza con el fin de que la Rama Judicial -Consejo Superior de la Judicatura, pueda garantizar la ejecución de las obras para disponer de 13 de salas de audiencias y un centro de servicios en la ciudad de Neiva – Huila.

La presente autorización para comprometer apropiaciones de la vigencia 2019, cuenta con concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación, mediante oficio No. 20184320001766 del 30 de agosto de 2018.

El cupo de vigencias futuras está respaldado en la en la presente vigencia fiscal, por la siguiente imputación presupuestal:

SECCIÓN	**270102**	:	**RAMA JUDICIAL -CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**
C		:	**PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION**
PROGRAMA	**2701**	:	**MEJOROMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LA ADMINISTRA-CION DE JUSTICIA.**
SUBPROGRAMA	0800	:	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA
PROYECTO	0016	:	Construcción, Adquisición, Adecuación y dotación Sedes y Salas de Audiencias para la Implementación del Sistema Oral a Nivel Nacional.

---

2. Solicitud con oficio No. DEAJO18-818 del 30 de agosto de 2018 - Rad 1-2018-084237-Exp 540

SECCIÓN	**270102**	:	**RAMA JUDICIAL -CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**
C		:	**PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION**
PROGRAMA	**2701**	:	**MEJOROMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LA ADMINISTRA-CION DE JUSTICIA.**
SUBPROGRAMA	0800	:	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA
PROYECTO	0025	:	Construcción y Dotación de Infraestructura Física Asociada a la Prestación del Servicio de Justicia a Nivel Nacional.

Vigencia	Recursos	Valor en Pesos
2019	Nación	$17.610.000.000
2020	Nación	$ 6.950.000.000

La aprobación del cupo de vigencias futuras no supera el periodo de Gobierno y se realiza con el fin de que la Rama Judicial -Consejo Superior de la Judicatura, pueda garantizar la ejecución de las obras en las sedes de Albania y Yacopi, los municipios de Guamo – Tolima. Belén de los Andaquíes – Caquetá, los Patios – Norte de Santander y Buga – Valle del Cauca.

aXtJ /6T+ h3Ye OQfe l7lW oJCH ZYY=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

La presente autorización para comprometer apropiaciones de la vigencia 2019, cuenta con concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación, mediante oficio No. 20184320001756 del 29 de agosto de 2018.

El cupo de vigencias futuras está respaldado en la en la presente vigencia fiscal, por la siguiente imputación presupuestal:

SECCIÓN	**270102**	:	**RAMA JUDICIAL -CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**
C		:	**PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION**
PROGRAMA	**2701**	:	**MEJOROMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LA ADMINISTRA-CION DE JUSTICIA.**
SUBPROGRAMA	0800	:	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA
PROYECTO	0010	:	Construcción y dotación Sedes Despachos Judiciales para las Ciudades Intermedias y Cabeceras del Circuito a Nivel Nacional.
PROYECTO	0013	:	Construcción Sedes Juzgados Promiscuos Municipales a Nivel Nacional.

---

3. Solicitud con oficio No. DEAJO18-842 del 07 de septiembre de 2018 – Rad 1-2018-086033 – Exp 577

SECCIÓN GENERAL	**270102**	:	**RAMA JUDICIAL -CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**
C		:	**PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION**
PROGRAMA	**2701**	:	**MEJOROMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LA ADMINISTRA-CION DE JUSTICIA.**
SUBPROGRAMA	0800	:	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA
PROYECTO	0020	:	Implementación Digital y Litigio en Línea a Nivel Nacional.

Vigencia	Recursos	Valor en Pesos
2019	Nación	$28.737.918.172
2020	Nación	$27.595.245.948
2021	Nación	$34.848.047.714
2022	Nación	$25.054.907.178

La aprobación del cupo de vigencias futuras no supera el periodo de Gobierno y se realiza con el fin de que la Rama Judicial -Consejo Superior de la Judicatura, pueda dar continuidad a los servicios de audiencias virtuales, servicios de red corporativa de la Rama Judicial y para la asistencia técnica que permita dar inicio al diseño, implementación y puesta en marcha del sistema de integración de gestión de la información SIGI, como parte del Plan de Justicia Digital de la Rama Judicial.

aXfJ /6T+ h3Ye OQfe l7tW oJCH ZYY=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

La presente autorización para comprometer apropiaciones de la vigencia 2019, cuenta con concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación, mediante oficio No. 20184320001886 del 07 de septiembre de 2018.

El cupo de vigencias futuras está respaldado en la presente vigencia fiscal, por la siguiente imputación presupuestal:

SECCIÓN	**270102**	:	**RAMA JUDICIAL -CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**
C		:	**PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION**
PROGRAMA	**2701**	:	**MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LA ADMINISTRA-CION DE JUSTICIA.**
SUBPROGRAMA	0800	:	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA
PROYECTO	0012	:	Implementación de la Justicia Digital y el Litigio en Línea a Nivel Nacional.

---

4. Solicitud con oficio No. DEAJO18-841 del 07 de septiembre de 2018 - Rad 1-2018-086036 – Exp 574

SECCIÓN	**270102**	:	**RAMA JUDICIAL -CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**
C		:	**PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION**
PROGRAMA	**2701**	:	**MEJOROMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LA ADMINISTRA-CION DE JUSTICIA.**
SUBPROGRAMA	0800	:	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA
PROYECTO	0021	:	Fortalecimiento de la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, Sistemas de Control e Información Nacional.

Vigencia	Recursos	Valor en Pesos
2019	Nación	$574.373.126
2020	Nación	$ 96.963.974

La aprobación del cupo de vigencias futuras no supera el periodo de Gobierno y se realiza con el fin de que la Rama Judicial -Consejo Superior de la Judicatura, pueda adicionar el Contrato No. 157 de 2017, cuyo objeto es: "Gestión documental para la depuración, clasificación y organización del archivo de la URNA para su digitalización y la custodia, conservación y almacenamiento del archivo de las Tarjetas Profesionales" por la suma de $156.092.738 en 2019 y $96.963.974 en 2020 y, para iniciar el proceso para la contratación de soporte y mantenimiento del Sistema de Información SIRNA por la suma de $418.280.388 para la vigencia de 2019.

aXtJ/6T+ h3Ye OQfe l7tW oJCH ZYY=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

La presente autorización para comprometer apropiaciones de las vigencias 2019 y 2020, cuenta con concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación, mediante oficio No. 20184320001816 del 05 de septiembre de 2018.

El cupo de vigencias futuras está respaldado en la presente vigencia fiscal, por la siguiente imputación presupuestal:

SECCIÓN	**270102**	:	**RAMA JUDICIAL -CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**
C		:	**PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION**
PROGRAMA	**2701**	:	**MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA.**
SUBPROGRAMA	0800	:	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA
PROYECTO	0005	:	Implementación y Fortalecimiento de la Unidad de Registro Nacional de Abogados – Auxiliares de la Justicia Sistemas de Control Información y Publicaciones a Nivel Nacional.

---

5. Solicitud con oficio No. DEAJO18-873 del 17 de septiembre de 2018 - Rad 1-2018-089598 – Exp 654

SECCIÓN	**270102**	:	**RAMA JUDICIAL -CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**
C		:	**PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION**
PROGRAMA	**2799**	:	**FORTALECIMIENTO DE LA GESTION Y DIRECCION DEL SECTOR RAMA JUDICIAL**
SUBPROGRAMA	0800	:	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA
PROYECTO	0012	:	Fortalecimiento de la Plataforma para la Gestión Tecnológica Nacional.

Vigencia	Recursos	Valor en Pesos
2019	Nación	$39.278.678.973
2020	Nación	$39.278.678.973
2021	Nación	$39.278.678.973
2022	Nación	$22.915.993.665

La aprobación del cupo de vigencias futuras no supera el periodo de Gobierno y se realiza con el fin de que la Rama Judicial -Consejo Superior de la Judicatura, pueda garantizar la continuidad de los servicios de correo electrónico en la nube, servicios de Datacenter y seguridad perimetral, interventoría integral, soporte mantenimiento y actualización del aplicativo SIGOBIUS, servicios especializados de actualización y soporte en sitio, sistema de talento humano y, la prestación del servicio de mesa de ayuda global y centralizada, con suministro de repuestos.

aXtJ /6T+ h3Ye OQfe l7tW oJCH ZYY=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

La presente autorización para comprometer apropiaciones de las vigencias 2019, 2020, 2021 y 2022, cuenta con concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación, mediante oficio No. 20184320001996 del 13 de septiembre de 2018.

El cupo de vigencias futuras está respaldado en la presente vigencia fiscal, por la siguiente imputación presupuestal:

SECCIÓN	**270102**	:	**RAMA JUDICIAL -CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**
C		:	**PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION**
PROGRAMA	**2701**	:	**MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA.**
SUBPROGRAMA	0800	:	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA
PROYECTO	0012	:	Implementación de la Justicia Digital y el Litigio en Línea a Nivel Nacional
PROYECTO	0019	:	Sistematización de Despachos Judiciales a Nivel Nacional.

---

6. Solicitud con oficio No. DEAJO18-839 del 6 de septiembre de 2018 – Rad 1-2018-085864 – Exp 567
(Adición de contrato en ejecución Art. 2.8.1.7.1.1 Decreto 1068 de 2015)

SECCIÓN	**270102**	:	**RAMA JUDICIAL -CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**
C		:	**PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION**
PROGRAMA	**2701**	:	**MEJOROMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA.**
SUBPROGRAMA	0800	:	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA
PROYECTO	0030	:	Fortalecimiento de los Esquemas de Apoyo de la Rama Judicial a Nivel Nacional

Vigencia	Recursos	Valor en Pesos
2019	Nación	$623.794.500

La aprobación del cupo de vigencias futuras no supera el periodo de Gobierno y se realiza con el fin de que la Rama Judicial -Consejo Superior de la Jucicatura, pueda adicionar el contrato en ejecución No. 111 de 2018 suscrito con la Unidad Nacional de Protección –UNP, con el fin de dar continuidad al servicio de vehículos y garantizar la seguridad y protección de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, de conformidad con lo señalado en el Art. 2.8.1.7.1.1 Decreto 1068 de 2015.

aXtJ /6T+ h3Ye OQfe I7tW oJCH ZYY=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

La presente autorización para comprometer apropiaciones de la vigencia 2019, cuenta con concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación, mediante oficio No. 20184320001796 del 31 de agosto de 2018.

El cupo de vigencias futuras está respaldado en la en la presente vigencia fiscal, por la siguiente imputación presupuestal:

SECCIÓN	**270102**	:	**RAMA JUDICIAL -CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**
C		:	**PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION**
PROGRAMA	**2701**	:	**MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LA ADMINISTRA-CION DE JUSTICIA.**
SUBPROGRAMA	0800	:	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA
PROYECTO	0017	:	Fortalecimiento de la Infraestructura de Protección de la Rama Judicial.

Los recursos que amparan las presentes autorizaciones para comprometer vigencias futuras están considerados en el Marco de Gasto de Mediano Plazo y en el Marco Fiscal de Mediano Plazo vigentes para la Rama Judicial

En la ejecución de los contratos, la entidad es responsable de dar cumplimiento a los artículos 2.8.1.7.1.1 y 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 15 del Decreto 0412 de 2018, y a los artículos 83 de la Ley 1873 de 2017 y 86 del Decreto de Liquidación 2236 de 2017, sobre el Plan Nacional de Austeridad del Gasto.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

Cordialmente,

FERNANDO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional

Aprobó: Omar Montoya Hernandez
Revisó: Yaneth Navarrete
Elaboró: Ana Cecilia Páez Solano

Firmado digitalmente por:CICERON JIMENEZ RODRIGUEZ

Director General de Presupuesto P?blico Nacional.